



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C.P.: (3017) - Fax: 4950065
E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

Sauce Viejo, 28 de Octubre de 2005

ORDENANZA N° 2141

VISTO:

La intención de las autoridades comunales de extender la realización de la Obra de Gas Natural de la Zona Centro a las Manzanas N° 4 y 9, calles Ecuador y Chile, en el tramo delimitado por las calles América y Paraguay, y calle Paraguay entre Ecuador y Venezuela, lo que constituye aproximadamente unos quinientos metros de tendido de red de gas natural; y,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de las manzanas mencionados han manifestado su interés en la ejecución de la obra de gas natural y aptitud económica suficiente para financiar la obra mediante el sistema de Contribución de Mejora, solicitando a la Comuna la apertura de un Registro de Adhesión, para que todos aquellos eventuales contribuyentes expresen su conformidad a la realización de la obra de gas natural.

Que a los fines de no demorar más la expresión de voluntad de los vecinos y eventuales contribuyentes, en la reunión de Comisión Comunal del día de la fecha se resuelve la apertura del mencionado Registro, por el término de treinta (30), a partir del 1° de Noviembre de 2005 y hasta el día 30 inclusive, pudiendo en él efectuarse la manifestación de conformidad y aceptación de la obra propuesta, debiéndose acreditar fehacientemente identidad y título de propiedad, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en días hábiles, en el Palacio Comunal.

Que en orden a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1°) Procédase a la apertura del Registro de Adhesión de la Obra de Provisión de Gas Natural destinado a las Manzanas N° 4 y 9 de la Zona Centro del Distrito Sauce Viejo (calles Ecuador y Chile, en el tramo delimitado por las calles América y Paraguay, y calle Paraguay entre Ecuador y Venezuela), por el término de treinta (30), a partir del 1° de Noviembre de 2005 y hasta el día 30 inclusive, exclusivamente para usuarios beneficiarios del proyecto y para que estos puedan manifestar su conformidad con la obra, la que será financiada por los vecinos mediante el sistema de Contribución de Mejora, para lo cual deberán acreditar fehacientemente su identidad y título de propiedad.

Artículo 2°) Dicho Registro estará disponible en ésta Comuna, de lunes a viernes, en días hábiles, de 7 a 13 horas.

Artículo 3°) Las adhesiones serán realizadas por los propietarios o sus representantes legales y suscriptas por su puño y letra. Los representantes legales que pudieren presentarse deberán acreditar su personería jurídica mediante la documentación autenticada correspondiente.

Artículo 4°) La obra proyectada será ejecutada en tanto y en cuanto la suma de metros tributables de los frentistas que adhirieren a su realización supere el sesenta por ciento (60%) del total de metros tributarios correspondientes a la obra.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

STELLA MARÍA DAYER
SECRETARÍA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO SANTIAGO VIDAL
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Ríos, Víctor Hugo
VOCA
Comuna de Sauce Viejo

Dr. MARCELO OSCAR ZALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr. REYNALDO ADOLFO GÓMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Terr./Inm. En esta columna se debe colocar una "T" ó una "I" según se trate de un Terreno sin edificación ó de un Terreno con edificación (Inmueble)

En **OBSERVACIONES** se asentarán todos aquellos datos considerados de importancia, tales como, la documentación presentada para justificar identidad, título de propiedad, poder de representante, etc.

~~STELLA MARIS D'AVER~~
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCO VIEJO

PEDRO SANTIAGO VIDAL
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rios, Victor Hugo
Vice
Comuna de San Juan de los

~~DR. MARCELO OSCAR ZALAZAR~~
~~PROSECUTOR~~
~~COMUNA DE SAUCE VIEJA~~

Dr. REYNALDO DOLFO GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

